

**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR EL ANEXO I DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.**

Mediante Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, publicado en el BOJA extraordinario núm. 3, de 9 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías se suprime la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que pasa a denominarse Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y se altera el orden de prelación de las Consejerías.

La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, publicada en el BOJA núm. 104, de 2 de junio, anterior al Decreto de la Presidenta, ha de adaptarse a la denominación y orden de prelación de las Consejerías establecidas en el mismo.

El cambio de denominación y orden de prelación de las Consejerías incide tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos en cuanto a la clasificación orgánica por Secciones se refiere, por lo que resulta necesario modificar el Anexo I de clasificación orgánica pro Secciones de la Orden de 26 de mayo de 2017.

La disposición final primera de la citada Orden habilita a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la propia Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los anexos, a cuyo fin podrá dictar las resoluciones o instrucciones que sean precisas.

Por todo ello y en orden a una correcta imputación de los gastos e ingresos en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, resulta necesario modificar el Anexo I en cuanto a la clasificación orgánica por Secciones, y es lo que haciendo uso de la habilitación conferida en la disposición final primera de la Orden de 26 de mayo de 2017, esta Dirección General

C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064817 Fax: 955064820  
 Correo-e: [dgpresupuestos.registro.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dgpresupuestos.registro.chap@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	FERNANDO CASAS PASCUAL	12/06/2017	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7837PAUSDn66E5jvs93TkT8xm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUELVE

Modificar el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, que queda de la siguiente manera:

### ANEXO I

#### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR SECCIONES

<b>SECCIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b><u>PRESUPUESTARIA</u></b>	
0000	Junta de Andalucía
0100	Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía
0700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
0900	Consejería de Economía y Conocimiento
1000	Consejería de Hacienda y Administración Pública
1100	Consejería de Educación
1200	Consejería de Salud
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
1400	Consejería de Justicia e Interior
1500	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
1600	Consejería de Fomento y Vivienda
1700	Consejería de Turismo y Deporte
1800	Consejería de Cultura
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
2000	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
3100	Gastos de diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado.



<b>SECCIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b><u>PRESUPUESTARIA</u></b>	
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
3500	Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma
0931	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
0932	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
1031	Instituto Andaluz de Administración Pública
1039	Agencia Tributaria de Andalucía
1131	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
1132	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
1231	Servicio Andaluz de Salud
1331	Instituto Andaluz de la Mujer
1332	Instituto Andaluz de la Juventud
1531	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
1539	Servicio Andaluz de Empleo
1831	Patronato de la Alhambra y Generalife
1832	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
1931	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
1939	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



FIRMADO POR	FERNANDO CASAS PASCUAL	12/06/2017	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7837PAUSDn66E5jvs93TkT8xm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	